



EXPT 2024C0000005.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y OBRAS PARA LA INSTALACION DE PLACAS FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO DE ELECTRICIDAD Y MODIFICACION Y AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE EN EL EDIFICIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION.

Procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO (art. 159 LCSP)

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (SUBSANACIÓN)

Presidente

D. Miguel Ángel López Barba

Vocales

D^a. Inmaculada Pérez Martín (Intervención Delegada en la AEI)

D. Sergio Caravajal Álvarez (Abogacía del Estado en la AEI)

D. Eusebio García Pascual

Asistentes con voz, pero sin voto (por la Unidad Técnica):

D^a Marta M^a Granja Perdices (SG)

Secretario

D. Ricardo L. Pérez Iraola

Siendo las once horas del día 31 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, creada por la Resolución de 30 de junio de 2017, de la Presidencia de la AEI (BOE de 14 de julio de 2017), bajo la Presidencia de D. Miguel Ángel López Barba, Secretario General de la AEI, y con la asistencia de los componentes de la misma, arriba nominados.

Celebrándose la presente licitación en la modalidad ELECTRÓNICA (procedimiento abierto), se siguen en el curso de esta las instrucciones de las Guías de Servicios de Licitación electrónica para Órganos de Asistencia publicadas por la DG del Patrimonio del Estado.

De acuerdo con ellas, conforme al Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, que unifica en un mismo Reglamento el desarrollo de todos los aspectos relacionados con la Administración Pública Digital previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como al Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del sector público institucional estatal, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de mayo de 2022, la sesión se realiza de forma virtual, sin necesidad de la presencia física de los miembros de la mesa, accediendo mediante sus propios equipos en sus ubicaciones respectivas, tanto los vocales representantes de la Intervención y de la Abogacía del Estado como los miembros de la Agencia Estatal de Investigación.

En relación con la sesión, la Presidencia de la Mesa de Contratación, ha decidido continuar con el procedimiento establecido para sesiones anteriores, comunicando a todos los interesados citados más arriba mediante correo electrónico las siguientes indicaciones:

|





- La sesión se realizará mediante videoconferencia a través de la aplicación ZOOM, a la cual puede unirse siguiendo el enlace facilitado por el área de informática; se requiere únicamente dispositivo informático con cámara y micrófono.

<https://us06web.zoom.us/j/88168979025?pwd=RDZqcU1LTmxGelBrWXFiTmp5d2FLZz09>

ID de reunión: 881 6897 9025

Código de acceso: 520305

- Realizadas las pruebas pertinentes, en el curso de la sesión se compartirá la pantalla del dispositivo del Secretario de la Mesa, de forma que puedan seguirse las operaciones en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

El orden del día inicial de la sesión queda constituido por los siguientes puntos:

-Aprobación del acta de la sesión anterior

-Subsanación

En el primer acto de la sesión, queda aprobada el acta elaborada para la sesión anterior.

En el segundo acto de la sesión, se examina la documentación remitida en plazo por los licitadores "CONSULTING DE INGENIERIA E INSTALACIONES SL", "ORIENTACION SUR CONSULTORIA,SL" y "UNION COMPOSITES S.L," en respuesta a la petición de subsanación de los documentos del Sobre nº 1 (sobre único) realizada por la Mesa de Contratación, con el siguiente resultado:

CONSULTING DE INGENIERIA E INSTALACIONES SL

Vuelve a remitir el Anexo 10, no presentando la documentación solicitada (declaración responsable en la que se comprometiera a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales necesarios para ello, que se especifican en la cláusula 6.1 del PPT, jefe de obra con la titulación y experiencia requeridas).

Por tanto, la mesa de contratación considera que el citado licitador queda EXCLUIDO.

ORIENTACION SUR CONSULTORIA,SL"

Queda subsanado el Anexo 4, indicando en él que no pertenecen a ningún Grupo de Empresas.

Por tanto, la mesa de contratación considera que el citado licitador queda ADMITIDO.

UNION COMPOSITES S.L

Presenta declaración responsable en la que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76.2 y 3 de la LCSP, compromete adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales suficientes para ello.

Por tanto, la mesa de contratación considera que el citado licitador queda ADMITIDO.

Así pues, el estado de los distintos licitadores queda reflejado en la Plataforma de Contratación como sigue:

|





Excluidos: E4E SOLUCIONES ENERGETICAS SL y CONSULTING DE INGENIERIA E INSTALACIONES SL.

Admitidos: AES-TE, BARATZE SOSTENIBLE, S.L., DBP ENERGETICA 2020 S.L., ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS,S.A.U., GEESOL TECH SOCIEDAD LIMITADA, Gesternova Servicios Energéticos S.A., IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA S.L., Intelligent Real Solutions S.L. y TECNICAS DE DESALINIZACION DE AGUAS, S.A., ORIENTACION SUR CONSULTORIA,SL y UNION COMPOSITES S.L

ESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

A continuación, la mesa procede a la realización de los cálculos necesarios para determinar la media de las ofertas económicas presentadas en el sobre único, así como el umbral de la oferta desproporcionada, siguiendo lo establecido en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas, reflejando estos cálculos en una hoja Excel.

Se hace constar que la oferta del licitador AES-TE (Amytida Energy Solutions S.L.) es de 49.900 € (sin IVA) según refleja el modelo de proposición económica (Anexo 9), mientras que en la Plataforma de Contratación, por error, figura la cantidad de 44.900 €.

El único criterio a tener en cuenta para la determinación de la existencia de una oferta anormalmente baja será el del precio de acuerdo con los siguientes parámetros objetivos (cláusula 15.1 del PCAP):

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas se considerarán anormalmente bajas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Aplicando los parámetros a la licitación en curso:

Concurriendo ONCE licitadores,

Media aritmética de las ofertas presentadas (sin IVA): 48.852,49 €

Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales: 53.737,74 €

Nueva media con las ofertas que no superan el umbral anterior: 46.247,27 €.

Quedarían fuera del cálculo las ofertas presentadas por ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., GEESOL TECH SOCIEDAD LIMITADA.

La nueva media se calcula en función de las ofertas presentadas por los restantes 9 licitadores.

Cantidad inferior en 10 unidades porcentuales a la nueva media: 41.622,52 €.

Por lo tanto, las ofertas presentadas por UNION COMPOSITES S.L. (36.500 €) y BARATZE SOSTENIBLE, S.L. (38.100,62 €) se consideran desproporcionadas.

El Secretario procederá a solicitar justificación de la oferta incurso en baja desproporcionada, a fin de que pueda ser analizadas en la próxima sesión de la Mesa de Contratación.





En cuanto al plazo para responder la solicitud de justificación, la mesa considera que de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, siguiendo el dado en otros expedientes, será de siete días hábiles contados a partir de la comunicación remitida a través de los cauces de la Plataforma de Contratación.

La documentación queda debidamente reflejada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como las comunicaciones de Admisión/ Exclusión y Otras Comunicaciones-Justificación de Oferta Anormalmente Baja, que serán cursadas de acuerdo a las instrucciones de la previamente citada Guía.

Tras todo lo cual, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las once horas y treinta minutos del día al principio reflejado, extendiéndose por mí, el Secretario, la presente acta, de todo lo cual doy fe.

EL SECRETARIO

Ricardo L. Pérez Iraola

VºBº

EL PRESIDENTE

Miguel Á. López Barba

